

**49**

**Agrupación Política Nacional  
Estructura Ciudadana**

## **4.49 Agrupación Política Nacional Estructura Ciudadana**

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Estructura Ciudadana** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

### **4.49.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/618/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

1. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN.
2. Toda la documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos relativa al ejercicio de 2007, incluyendo pólizas de Ingresos, egresos, diario y de cheques.
3. Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2007.
4. Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2007, balanza anual al 31 de diciembre de 2007 y auxiliares contables de todas las cuentas.
5. Controles de Folios de las Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN".
6. Integración de Pasivo al 31 de diciembre de 2007
7. Publicaciones mensuales y trimestrales de 2007.
8. Escrito dirigido a la Institución Bancaria HSBC de fecha 19 de diciembre de 2007 en copia fotostática.
9. Contrato de apertura de cuenta bancaria.
10. Kárdex, notas de entrada y salida de almacén.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/618/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### 4.49.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$379,818.11, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$24,525.06	6.46
2. Financiamiento Público		307,293.05	80.91
3. Financiamiento por los Asociados		48,000.00	12.63
Efectivo	\$0.00		
Especie	48,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$379,818.11</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2249/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

Con base en sus correcciones, aclaraciones y documentos presentados, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$24,525.05.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.01	0.00
2. Financiamiento Público		307,293.05	86.49
3. Financiamiento por los Asociados		48,000.00	13.51
Efectivo	\$0.00		
Especie	48,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$355,293.06</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN”, así como un contrato de comodato, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el rubro de financiamiento privado.

### 4.49.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana “Chimalli”	5,087.36
<b>Total Financiamiento Público</b>	<b>\$307,293.05</b>

### 4.49.2.2 Ingresos por Financiamiento Privado

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$48,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$48,000.00

- ♦ De la revisión a la cuenta “Otros Financiamientos”, subcuenta “Autofinanciamiento”, se observó el registro contable de pólizas que

presentan como soporte documental recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, los cuales debieron registrarse como “Aportaciones de Asociados en Especie”. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		APORTANTE	IMPORTE	SUBCUENTA Y SUBSUBCUENTA	
	NÚMERO	FECHA			DE REGISTRO	DE RECLASIFICACIÓN
PD-03/01-07	FOLIO-1	31/01/2007	Muñoz López Wilivaldo	\$4,000.00	4-42-420 Autofinanciamiento 4-42-420-4211 Ingresos por Otros Eventos	4-42-410 Aportaciones de Asociados 4-42-410-4101 Aportaciones en Especie
PD-03/02-07	FOLIO-2	28/02/2007		4,000.00		
PD-03/03-07	FOLIO-3	31/03/2007		4,000.00		
PD-04/04-07	FOLIO-4	30/04/2007		4,000.00		
PD-05/05-07	FOLIO-5	31/05/2007		4,000.00		
PD-04/06-07	FOLIO-6	30/06/2007		4,000.00		
PD-04/07-07	FOLIO-7	31/07/2007		4,000.00		
PD-03/08-07	FOLIO-8	31/08/2007		4,000.00		
PD-03/09-07	FOLIO-9	30/09/2007		4,000.00		
PD-03/10-07	FOLIO-10	31/10/2007		4,000.00		
PD-03/11-07	FOLIO-11	30/11/2007		4,000.00		
PD-03/12-07	FOLIO-12	31/12/2007		4,000.00		
<b>TOTAL</b>				<b>\$48,000.00</b>		

Adicionalmente, se observó que los recibos "RAS-APN" no cumplen con los requisitos señalados en la normatividad, toda vez que su impresión no fue realizada por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales; asimismo, no presentó el cálculo del criterio de valuación utilizado y el contrato de comodato correspondiente.

En consecuencia y con la finalidad de reflejar correctamente las aportaciones antes señaladas, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a la contabilidad.
- Presentara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas, en las cuales se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Presentara los recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
- Presentara el documento que detallara el criterio de valuación utilizado.

- Presentara el formato “CF-RAS-APN” impreso y en medio magnético.
- Presentara el contrato de comodato correspondiente, celebrado entre la Agrupación y el aportante debidamente firmado, el cual debía contener los datos del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien, términos y vigencia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.1, 2.2, 2.3, inciso b), 3.2, 3.4, 3.5, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2249/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, mediante escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos reclasificado las aportaciones en el rubro ‘Aportaciones de Asociados en Especie’, en relación a la impresión de los recibos en comento, hemos solicitado la impresión de los mismos a un impresor con registro de autorización para efectos fiscales a fin de que ustedes nos permitan realizar la sustitución de los que por este concepto no cumplen con la normatividad.*

*Por lo que se refiere a el calculo (sic) del criterio de valuación utilizado, nos permitimos hacer de su conocimiento que en el mismo contrato de comodato, el comodante establece solo (sic) como dato informativo no cobrable el importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los fines de nuestra organización y durante el plazo que dure el contrato y el cual anexamos.*

*Además, estamos presentando los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y anual a ultimo (sic) nivel solicitadas, para la verificación de las correcciones efectuadas y el respectivo formato 'CF-RAS-APN' incluido en el medio magnético que entregamos."*

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que la Agrupación realizó las correcciones a sus registros contables y presentó el contrato de comodato solicitado, el cual señala el criterio de valuación de las aportaciones en especie; por tal razón, la observación quedó subsanada al respecto.

Sin embargo, por lo que corresponde a los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, aún cuando la Agrupación señala que ha solicitado la impresión de los mismos a un impresor autorizado, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han sido presentados, por tal razón la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar la Agrupación 12 Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie por un importe de \$48,000.00, impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales, incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

#### **4.49.3 Egresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$351,133.13, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$51,871.13	14.77
B) Gastos por Actividades Específicas		299,262.00	85.23
Educación y Capacitación Política	\$179,262.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	120,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$351,133.13</b>	<b>100</b>



Mediante oficio UF/2249/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones, documentación solicitada y una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

#### **4.49.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$51,871.13, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios Generales	\$48,000.00
Gastos Financieros	3,871.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$51,871.13</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$51,871.13, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, un contrato de comodato y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con la normatividad aplicable.

#### **Órganos Directivos de la Agrupación**

De la revisión a las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que

la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró sus Órganos Directivos de la Agrupación a nivel Nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MATABUENA RAMÍREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. DAVID AYALA GALICIA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ADRIANA LUMUS MANCERA	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. LUCIA RAMÍREZ ORTÍZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GABRIEL ZITO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
NACIONAL	C. LILIANA HUITRÓN HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>COMITÉS ESTATALES</b>		
<b>BAJA CALIFORNIA</b>		
ESTATAL	C. MIGUEL ANGEL SALINAS MATA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. OLGA LIDIA ZAMORA BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>		
ESTATAL	C. ANDREA MARCELA GEIGER VILLALPANDO	PRESIDENTA
ESTATAL	C. SERGIO GULUARTE CESEÑA	SECRETARIO GENERAL
<b>HIDALGO</b>		
ESTATAL	C. ROBERTO CARLOS REYES PÉREZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GABRIELA AYALA GALICIA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. EDITH HIDALGO LÓPEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. ALBERTO MORALES GUZMÁN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. HILARIO MARTÍNEZ ARTEAGA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. SANTOS NICOLÁS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>MÉXICO</b>		
ESTATAL	C. SIGFRIDO AYALA SEGURA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GUADALUPE CAMACHO SUAREZ	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. LEANDRO CASTILLO LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. PABLO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MARIA DE LOS REMEDIOS CASTRO CASTILLO	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. VICTORIA CASTILLO QUIROZ	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>QUERÉTARO</b>		
ESTATAL	C. FERNANDO MALDONADO OSORIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. NORMA PATRICIA LÓPEZ BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. ERNESTO MALDONADO OSORIO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. TERESA CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MANUEL SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. CONSUELO LÓPEZ VILLALÓN	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>TAMAULIPAS</b>		
ESTATAL	C. MARIA DE LOS ANGELES CASAS OJEDA	PRESIDENTA
ESTATAL	C. TOPILZAN AYALA GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. AURELIA GONZÁLEZ ARIAS	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. OTHON AYALA SEGURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. VALENTINA RAMÍREZ ORTÍZ	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. AHIDEE RIOS CHAPA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>TLAXCALA</b>		
ESTATAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. EMILIO GONZÁLEZ MINO	SECRETARIO DE FINANZAS
ESTATAL	C. ERICK VÁZQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. NAHAMETH PALMA BAUTISTA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. MARIA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
ESTATAL	C. AMADO MONTIEL GARCÍA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOEL MARTÍNEZ VARGAS	SECRETARIO GENERAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. AMERICA CERIOLITH HERNÁNDEZ ESCAREÑO	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. ADRIANA BOLAÑOS VALENZUELA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. JOEL MAYORGA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2249/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, mediante escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, recibido por esta autoridad electoral el 9 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a la observación, queremos manifestar a ustedes que no realizamos ningún pago de remuneración a los miembros de nuestra Agrupación, lo cual no contraviene ninguna disposición de carácter obligatoria contenida en nuestros Estatutos y en Ley o Lineamientos en la materia. Estamos entregando la carta aclaratoria correspondiente”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que los miembros que conforman sus Órganos Directivos no reciben ningún tipo de pago; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

#### **4.49.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$299,262.00 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Educación y Capacitación Política	\$179,262.00
Tareas Editoriales	120,000.00
<b>Total</b>	<b>\$299,262.00</b>

## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$299,262.00, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que la ampara, consistente en facturas de proveedores, copias de cheques, contrato de prestación de servicios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## **Circularización a Proveedores**

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios celebradas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES</b>
Federico Vargas	UF/2021/2008	18	\$298,000.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen el citado proveedor no ha dado contestación al oficio emitido por la autoridad electoral.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Estructura Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$355,293.06 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, copia de cheque, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contrato de comodato y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:
3. La Agrupación no presentó 12 Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie por un importe de \$48,000.00, impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007, un saldo de \$2,921.93, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$351,133.13 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contrato de comodato, facturas de proveedores, copias de cheques, contrato de prestación de servicios, kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, así como estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla en el apartado de ingresos respecto a los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$355,293.06 y Egresos por \$351,133.13, su Saldo Final importa una cantidad de \$4,159.93.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ESTRUCTURA CIUDADANA.**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:15 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Jaime Cortés Miguel, persona comisionada por la agrupación política nacional Estructura Ciudadana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/618/2008, comunicó a la agrupación política nacional Estructura Ciudadana que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-- Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 22:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

L. C. JASMINA CARMONA TUFINO

**PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

C. JAIME CORTÉS MIGUEL



# Anexo 2



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL  
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ESTRUCTURA CIUDADANA, A.P.N.  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0.01 (2)
2. Financiamiento publico		307,293.05 (3)
3. Financiamiento por los Asociados *		48,000.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	48,000.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		0.00 (5)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento *		0.00 (6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00 (7)
<b>T O T A L</b>		<b>355,293.06 (8)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		51,871.13 (9)
B) Gastos por Actividades Especificas **		299,262.00 (10)
Educación y Capacitación Política	179,262.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	120,000.00	
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (11)
<b>T O T A L</b>		<b>351,133.13 (12)</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos

III RESUMEN		
INGRESOS	355,293.06 (13)	
EGRESOS		351,133.13 (14)
<b>SALDO</b>		<b>4,159.93 (15) ***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION RESUMEN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
 JOSE LUIS MATABUENA RAMIREZ (16)

FIRMA (17) FECHA 31/12/2007 (18)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE  
 LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RECURSOS DE CAMPAÑA

17:00 hrs  
 09 SEP 2008

**RECIBIDO**

FIRMA: Isabella Carrera  
 Ictfno



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

*Debe*  
**C. ADRIANA LEMUS MANCERA  
RESPONSABLE DE FINANZAS DE  
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
ESTRUCTURA CIUDADANA  
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Punto 3, Financiamiento por los Asociados presentado por su Agrupación, contra los saldos registrados en la balanza de comprobación acumulada al 31

MGLB/FCA/JCT

*Precibi copia*  
*Alto*  
*Joamina Carrara*  
*Tufiño*  
*29-08-08*

*precibi*  
*Excepción*  
*Estructuras Ciudadana 26-08-08*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

de diciembre de 2007, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:	
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 31-12-07
<b>I. INGRESOS</b>		
3.Financiamiento por los Asociados		
Efectivo		
Especie	\$48,000.00	\$0.00

Cabe señalar que su agrupación registró en su contabilidad el monto de Aportaciones de Asociados, en Especie, en la cuenta "Otros Financiamientos", situación que se observa en el rubro de Ingresos.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, coincidan con las que refleja el formato "IA-APN" Informe Anual.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los que se pueda verificar las correcciones efectuadas.
- Presentar la balanza de comprobación anualizada al 31 de diciembre de 2007 a último nivel, en la cual se pueda verificar las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, punto A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y el saldo reportado en la balanza de comprobación acumulada al 31-12-07, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

CONCEPTO	SALDO SEGÚN:		
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 31-12-07
<b>II. EGRESOS</b>			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$51,871.13	\$3,871.13	\$51,871.13

Procede señalar que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, debe coincidir con las cifras reportadas en sus Anexos, toda vez que lo reportado en ambos formatos se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

3. Del análisis al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de egresos de los "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y el de "Gastos en Actividades Específicas" al que se hace referencia en el recuadro II Egresos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el detalle de egresos de los "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y el de "Gastos en Actividades Específicas", impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/FGA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

### Saldo Inicial

Al verificar el importe reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, se observó que no coincide con el Saldo Final que integra la cuenta contable "Bancos" señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2006, Tomo "Estructura Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3, Saldo final "Bancos", así como lo reportado en el saldo inicial de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2007 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2006	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007
Bancos	\$24,525.06	\$0.01	\$0.01

Al respecto, es importante señalar que el saldo inicial de la cuenta contable de "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual del 2007, el cual deberá reportar como saldo inicial el monto de \$0.01.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

**Balanzas de Comprobación**

1. Al comparar los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, contra los saldos iniciales de la balanza al 31 de enero de 2007, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

No. DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO SEGÚN:	
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 -12-06 (SALDO FINAL)	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 -01-07 (SALDO INICIAL)
3	Patrimonio	\$7,237.94	0.00
310	Ejercicio 2005	-\$2,205.59	0.00
311	Ejercicio 2006	9,443.53	0.00

Procede indicar que toda vez que dichos saldos se desprenden de la contabilidad elaborada por su agrupación, los saldos finales del ejercicio de 2006, deben coincidir con los iniciales del ejercicio 2007.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que el saldo final al 31 de diciembre de 2006 coincida con el saldo inicial del ejercicio 2007.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2007, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2007, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

MGLB/FCA/JCT

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2249/2008**

2. Adicionalmente, al comparar los saldos de la balanza de comprobación mensual de diciembre de 2007, contra la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2007, se observó que dos saldos no coinciden, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	BALANZA MENSUAL AL 31-12-07	BALANZA ACUMULADA AL 31-12-07	DIFERENCIA
2-20-200-0000-000	Proveedores			
2-20-200-1000-001	Código	\$0.05	\$0.00	\$0.05
5-50-500-5000-000	Gastos de Educación y Capacitación Política			
5-50-500-5000-003	Gastos de Acondicionamiento	\$0.00	\$107,100.00	\$107,100.00

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias entre las balanzas presentadas, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que los saldos reflejados en las balanzas mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007, coincidan entre sí.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2007, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2007, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

MGLB/FCA/ICT

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

Ingresos

Financiamiento Privado

Otros Financiamientos

1. De la revisión a la cuenta "Otros Financiamientos", subcuenta "Autofinanciamiento", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, las cuales debieron registrarse como "Aportaciones de Asociados en Especie". A continuación se detallan las pólizas en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, COMPROBANTE (NÚMERO, FECHA), APORTANTE, IMPORTE, SUBCUENTA Y SUBSUBCUENTA (DE REGISTRO, DE RECLASIFICACIÓN). Rows include entries for folios 1-12 and a total of \$48,000.00.

Adicionalmente, se observó que los recibos "RAS-APN" no cumplen con los requisitos señalados en la normatividad, toda vez que su impresión no fue realizada por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales, asimismo no presentó el cálculo del criterio de valuación utilizado y el contrato de comodato correspondiente.

En consecuencia y con la finalidad de reflejar correctamente las aportaciones antes señaladas, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007, a último nivel, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.

MGLB/FCV/JCT [Signature]





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2249/2008**

- Presentar los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
- Presentar el documento que detalle el criterio de valuación utilizado.
- Presentar el formato "CF-RAS-APN" impreso y en medio magnético.
- Presentar el contrato de comodato correspondiente, celebrado entre su agrupación y el aportante, debidamente firmado, el cual deberá contener los datos del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien, términos y vigencia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.1, 2.2, 2.3 inciso b), 3.2, 3.4, 3.5, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

2. Adicionalmente, su agrupación debió registrar el valor del inmueble en cuentas de orden, por tratarse de bienes inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, de los cuales no se está transfiriendo la propiedad; además de que, debió presentar el inventario de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Registrar contablemente el valor total del Activo Fijo en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presentar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007, a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el inventario físico de los bienes muebles donde se relacione la totalidad de los bienes en comodato, con todos los datos señalados en la normatividad.

MGLB/FC/JCT

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.3, inciso f), 14.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.2 y 20.3 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la subcuenta "Servicios Varios en Acond. y Coord.", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental, facturas por concepto de servicios de coordinación, renta de mobiliario, equipo de sonido y local para eventos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PD-04/02-07	F-053	28-02-07	Federico Vargas	Evento del 24-02-07	\$32,000.00
PD-03/04-07	F-058	13-04-07		Evento del 07-04-07	32,000.00
PD-01/05-07	F-065	05-05-07		Evento del 05-05-07	30,000.00
PD-04/05-07	F-071	19-05-07		Evento del 19-05-07	30,000.00
PD-03/06-07	F-077	16-06-07		Evento del 16-06-07	30,000.00
PD-03/07-07	F-083	21-07-07		Evento del 21-07-07	24,000.00
<b>TOTAL</b>					

Con la finalidad de que la autoridad electoral corrobore el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento debidamente firmado, en el cual se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.

MGLB/FCV/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Serv. Varios en Acond. Y Coord.", se localizó una factura la cual fue expedida fuera de su vigencia. A continuación se indica la factura en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PD-04/02-07	053	Federico Vargas	servicios de coordinación, renta de mobiliario, equipo de sonido y local	\$32,000.00	28-02-07	05-03-07 al 04-03-09

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la póliza con la factura original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la ley del ISR, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracción VIII, y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Tareas Editoriales

De la verificación a las publicaciones presentadas, se observó que las de divulgación mensual de enero a diciembre que su agrupación proporcionó a esta autoridad electoral, señalan que corresponden al ejercicio de 2008.

PUBLICACIÓN	PERIODO
REVISTA MENSUAL "ESTRUCTURA CIUDADANA"	DE ENERO A DICIEMBRE

MGLB/FEA/JCT

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las publicaciones de enero a diciembre de 2007.
• Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y h), en relación con el 34, párrafo 4) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de mérito.

Gastos en Operación Ordinaria.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. Lists members of the National Executive Committee and various State Committees (Baja California, Baja California Sur, Hidalgo) with their respective positions.

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. SANTOS NICOLÁS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>MEXICO</b>		
ESTATAL	C. SIGFRIDO AYALA SEGURA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GUADALUPE CAMACHO SUAREZ	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. LEANDRO CASTILLO LÓPEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. PABLO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MARIA DE LOS REMEDIOS CASTRO CASTILLO	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. VICTORIA CASTILLO QUIROZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>QUERETARO</b>		
ESTATAL	C. FERNADO MALDONADO OSORNIO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. NORMA PATRICA LÓPEZ BAUTISTA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. ERNESTO MALDONADO OSORIO	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. TERESA CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. MANUEL SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. CONSUELO LÓPEZ VILLALÓN	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>TAMAULIPAS</b>		
ESTATAL	C. MARIA DE LOS ANGELES CASAS OJEDA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. TOPIZAN AYALA GONZÁLEZ	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. AURELIA GONZÁLEZ ARIAS	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. OTHÓN AYALA SEGURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. VALENTINA RAMIREZ ORTÍZ	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. AHIDEE RIOS CHAPA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>TLAXCALA</b>		
ESTATAL	C. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. RAMÓN HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. EMILIO GONZÁLEZ MINO	SECRETARIA DE FINANZAS
ESTATAL	C. ERICK VÁZQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. NAHAMETH PALMA BAUTISTA	SECRETARIO DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. MARIA ELENA HERNÁNDEZ CASTILLO	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
ESTATAL	C. AMADO MONTIEL GARCÍA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOEL MARTÍNEZ VARGAS	SECRETARIO FINANZAS
ESTATAL	C. AMÉRICA CERIELITH HERNÁNDEZ ESCAREÑO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. ADRIANA BOLAÑOS VALENZUELA	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
ESTATAL	C. JOEL MAYORGA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

MGLB/FCA/UCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2249/2008**

- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

**Pasivos**

De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Proveedores" del ejercicio de 2007, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existe un saldo por \$6,000.000 que corresponde a operaciones realizadas en el citado año. Dicho saldo se integra de la manera siguiente:

MGLB/FCA/JCT

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2249/2008

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 01-01-07 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2007		SALDO AL 31-12-07 (4=1+3-2)
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS) (2)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) (3)	
<b>Proveedores</b>					
2-20-200-1000-003	Federico Vargas	\$4,800.00	\$176,800.00	\$178,000.00	\$6,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, le acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MGLB/FCA/JOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2249/2008**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/ECA/ICT

15

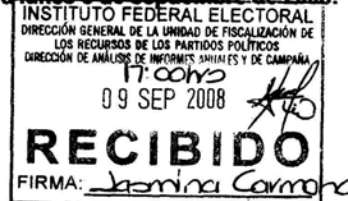




**ESTRUCTURA CIUDADANA,  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
CALLE MONROVIA No. 725 DEPTO. 101 COLONIA PORTALES  
C.P. 03501 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.**

México, D.F. a ~~lunes 8 de septiembre de 2008.~~

Instituto Federal Electoral  
Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas  
Encargado del Despacho de la Unidad  
de fiscalización de los recursos de  
Los Partidos y Agrupaciones Políticas



Presente

Por este conducto estamos autorizando para la entrega en tiempo y forma la documentación requerida para concluir los trabajos de Fiscalización de los Ingresos obtenidos y los Egresos realizados durante nuestro ejercicio 2007, al C. Jesús Morales Cruz, mismos que se encuentran relacionados en el mismo orden de su oficio No. UF/2249/2008, así como para la firma de la documentación que corresponda en la entrega, al tiempo de reiterar que el C. Jaime Cortes Miguel seguirá siendo el enlace permanente con su equipo de fiscalización y de quien proporcionamos su número telefónico para que puedan ustedes tener una comunicación constante y directa para cualquier requerimiento o duda que pueda presentarse. Tel. 56-68-41-68

**INFORME ANUAL.**

Nos indican:

"1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Punto 3, Financiamiento por los Asociados presentado por su Agrupación, de diciembre de 2007, se observó que no coinciden"

"Cabe señalar que su agrupación registró en su contabilidad el monto de Aportaciones de Asociados, en Especie, en la cuenta "Otros Financiamientos", situación que se observa en el rubro de Ingresos."

En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos realizado las correcciones correspondientes a nuestra contabilidad a fin de que las cifras indicadas coincidan y estamos presentando los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y anual a último nivel solicitadas, para la verificación de las correcciones efectuadas.

Nos indican:

"2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, punto A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y el saldo reportado en la balanza de comprobación acumulada al 31-12-07, se observó que no coinciden"

En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos realizado las correcciones procedentes a los formatos "IA-APN" y "IA-4-APN", a fin de que no existan diferencias en la información que presentan.

**Nos indican:**

"3. Del análisis al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de egresos de los "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y el de "Gastos en Actividades Específicas" al que se hace referencia en el recuadro II Egresos."

En relación a la observación, informamos a ustedes que estamos anexando al formato "IA-APN", los detalles de nuestros gastos en actividades ordinarias permanentes y gastos en actividades específicas solicitados en forma impresa y han sido incluidos en el medio magnético solicitado.

#### **SALDO INICIAL:**

**Nos indican:**

"Al verificar el importe reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, se observó que no coincide con el Saldo Final que integra la cuenta contable "Bancos" señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2006, Tomo "Estructura Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3, Saldo final "Bancos", así como lo reportado en el saldo inicial de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007"

En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos realizado la corrección correspondiente a nuestro formato "IA-APN", el cual reporta como saldo inicial el monto de \$0.01

#### **BALANZA DE COMPROBACION:**

**Nos indican:**

"1. Al comparar los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, contra los saldos iniciales de la balanza al 31 de enero de 2007, se observó que no coinciden"

"Procede indicar que toda vez que dichos saldos se desprenden de la contabilidad elaborada por su agrupación, los saldos finales del ejercicio de 2006, deben coincidir con los iniciales del ejercicio 2007."

En relación a la observación, informamos a ustedes que debido a un problema en el programa contable utilizado, no se corrieron los saldo finales del ejercicio 2006 como debiera, pero en esta oportunidad hemos realizado las correcciones procedentes a nuestra contabilidad y estamos presentando los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y anual a último nivel solicitadas, para la verificación de las correcciones efectuadas.

**Nos indican:**

"2. Adicionalmente, al comparar los saldos de la balanza de comprobación mensual de diciembre de 2007, contra la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2007, se observó que dos saldos no coinciden"

En relación a la observación, informamos a ustedes que se han realizado las correcciones correspondientes de tal forma que los saldo reflejados en las balanzas mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007, coincidan entre sí y estamos presentando los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y anual a último nivel solicitadas, para la verificación de las correcciones efectuadas.

**INGRESOS:**

**Financiamiento Privado**

**Otros Financiamientos**

**Nos indican:**

"1. De la revisión a la cuenta "Otros Financiamientos", subcuenta "Autofinanciamiento", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, las cuales debieron registrarse como "Aportaciones de Asociados en Especie"

"Adicionalmente, se observó que los recibos "RAS-APN" no cumplen con los requisitos señalados en la normatividad, toda vez que su impresión no fue realizada por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales, asimismo no presentó el cálculo del criterio de valuación utilizado y el contrato de comodato correspondiente."

En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos reclasificado las aportaciones en el rubro "Aportaciones de Asociados en Especie", en relación a la impicitado de los recibos en comento, hemos solicitado la impresión de los mismos a un impresor con registro de autorización para efectos fiscales a fin de que ustedes nos permitan realizar la sustitución de los que por este concepto no cumplen con la normatividad.

Por lo que se refiere a el calculo del criterio de valuación utilizado, nos permitimos hacer de su conocimiento que en el mismo contrato de comodato, el comodante establece solo como dato informativo no cobrable el importe de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los fines de nuestra organización y durante el plazo que dure el contrato y el cual anexamos.

Además, estamos presentando los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales y anual a ultimo nivel solicitadas, para la verificación de las correcciones efectuadas y el respectivo formato "CF-RAS-APN" incluido en el medio magnético que entregamos.

**Nos indican:**

"2. Adicionalmente, su agrupación debió registrar el valor del inmueble en cuentas de orden, por tratarse de bienes inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, de los cuales no se está transfiriendo la propiedad; además de que, debió presentar el inventario de Activo Fijo"

En relación a la observación, informamos a ustedes que hemos realizado el registro contable en cuentas de orden el total del Activo Fijo en comodato, anexando las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y acumulada al 31 de diciembre de 2007, a ultimo nivel, en las cuales se reflejan las correcciones solicitadas, así como el inventario fijo de los bienes muebles donde relacionamos la totalidad de los bienes en comodato, con los datos que la normatividad indica.

**EGRESOS:**

**Gastos en Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

**Nos indican:**

"1. De la revisión a la subcuenta "Servicios Varios en Acond. y Coord.", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental, facturas por concepto de servicios de coordinación, renta de mobiliario, equipo de sonido y local para eventos" - - -" Con la finalidad de que la

autoridad electoral corrobore el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento."

En relación a la observación, informamos a ustedes que estamos entregando el contrato de prestación de servicios celebrado con el C. Federico Vargas, en donde se establecen las condiciones contractuales.

**Nos indican:**

"2. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Serv. Varios en Acond. Y Coord.", se localizó una factura la cual fue expedida fuera de su vigencia."

En relación a la observación, informamos a ustedes que solicitamos al proveedor el cambio de la factura referida, la cual estamos anexando a la póliza No. 4 del 28 de febrero de 2007, con la totalidad de los requisitos fiscales.

#### **TAREAS EDITORIALES:**

**Nos indican:**

"De la verificación a las publicaciones presentadas, se observó que las de divulgación mensual de enero a diciembre que su agrupación proporcionó a esta autoridad electoral, señalan que corresponden al ejercicio de 2008."

En relación a la observación, queremos manifestar a ustedes que efectivamente por un error del impresor al imprimir nuestras portadas, registro como año el de 2008, debiendo ser 2007 y nosotros para evitar la reimpresión de las mismas y dado que es una publicación gratuita, decidimos solucionarlo mediante la corrección directa a cada publicación por medio de etiquetas con el año correcto, lo cual no contraviene ninguna disposición establecida en la materia.

Es conveniente hacer de su conocimiento que los ejemplares entregados a ustedes no tienen dicha corrección, por estar consientes de que deberíamos hacer la aclaración correspondiente.

En concordancia con lo expuesto, anexamos copia del contrato de servicios y correspondencia que sobre esta situación tuvimos con el C. Federico Vargas.

#### **GASTOS EN OPERACIÓN ORDINARIA. SERVICIOS PERSONALES:**

##### **Órganos Directivos de la Agrupación:**

**Nos indican:**

"De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos."

En relación a la observación, queremos manifestar a ustedes que no realizamos ningún pago de remuneración a los miembros de nuestra Agrupación, lo cual no contraviene ninguna disposición de carácter obligatoria contenida en nuestros Estatutos y en Ley o Lineamientos en la materia. Estamos entregando la carta aclaratoria correspondiente.

**PASIVOS:**

Nos indican:

"De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Proveedores" del ejercicio de 2007, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existe un saldo por \$6,000.000 que corresponde a operaciones realizadas en el citado año."

"Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado"

En relación a la observación, manifestamos a ustedes, que dicho saldo estará debidamente finiquitado y reportado en nuestro informe anual correspondiente al ejercicio 2008.

Finalmente nos permitimos hacer de su conocimiento, que debido a las modificaciones y correcciones que hemos realizado, las cuales podrán encontrar reflejadas invariablemente en la documentación que adjunto al presente estamos entregando tanto impreso como en medio magnético.

- auxiliares contables a ultimo nivel y con todas las cuentas aun las en cero.
- balanzas de comprobación de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.
- Balanza de comprobación anual del ejercicio 2007.
- contrato de comodato.
- póliza de diario No. 4 de fecha 28 de febrero de 2007 con factura No.67 en sustitución de la No.53 del proveedor Federico Vargas.
- Auxiliar de gastos de capacitación.
- póliza No.5 del 31 de diciembre de 2007 con el registro de comodato en cuentas de orden.
- póliza No.4 del 31 de diciembre de 2007 con la reclasificación del comodato como aportación en especie de asociados y simpatizantes.
- carta aclaratoria sobre el pago de remuneraciones a los integrantes de nuestros órganos directivos.
- contratos celebrados con el C. Federico Vargas tanto para los eventos de capacitación, como para la impresión de nuestras publicaciones.
- correspondencia relativa a la impresión de portadas con el dato del año equivocado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**C. José Luis Matabuena Ramírez**  
**Presidenta**